



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día seis de mayo de dos mil dieciséis en las instalaciones de NUCLIBER, que se encuentran ubicadas en [REDACTED] Madrid (C.P.-28045), en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a comercialización, fabricación, posesión y manipulación de fuentes y equipos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización (Mo-16) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de abril de 2013.

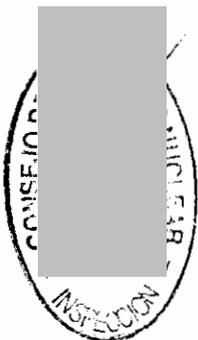
Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por D<sup>a</sup> [REDACTED], Directora General, y por D. [REDACTED], Supervisor responsable de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- Las dependencias de la instalación concuerdan en cuanto a ubicación y disposición con los planos disponibles en el CSN. Todas ellas se hallaban señalizadas reglamentariamente y disponían de control de acceso efectivo [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]
- Había extintores de incendios en la proximidad de las fuentes y equipos. Disponían de medios para hacer frente a incidentes operacionales, tales como telepinzas, contenedores plomados y otros materiales de blindaje. \_\_\_\_\_

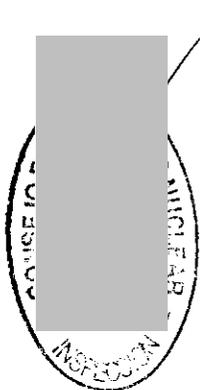




- El equipo irradiador multifuente fijo de modelo NI-641 albergaba 5 de las 6 fuentes que se le asignan en la Autorización vigente, estando la 6ª, de  $^{241}\text{Am}$ , fuera de uso y guardada en el Almacén. El equipo tenía sobre él un trébol indicador de su contenido y una etiqueta con los datos identificativos de las fuentes en él instaladas.
- El irradiador portátil [REDACTED], se encontraba en el Almacén de la instalación. De las fuentes contenidas en ambos irradiadores se mostró el último certificado de hermeticidad, de fecha 18/12/2015. \_\_\_\_\_
- Disponían de un inventario de las fuentes radiactivas presentes en la instalación, en formato Excell. \_\_\_\_\_
- En la sala de la celda caliente había almacenados varios gammágrafos fuera de uso, entre ellos uno de modelo [REDACTED], albergando una fuente de  $^{60}\text{Co}$ , procedente de [REDACTED] y es espera de ser retirado por Enresa. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron en la actualidad no tienen actividades de Radiofarmacia, por razones comerciales. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron, no tienen actividades con  $^{203}\text{Hg}$  desde hace más de 10 años.

#### DOS.- MEDIDAS Y RADIACIÓN AMBIENTAL

- En varias dependencias se disponía de monitores de radiación fijos de la marca Mini-Instruments, provistos de alarma sonora. Estaban operativos y verificados en el último año. \_\_\_\_\_
- En las dependencias relacionadas con la Radiofarmacia no se observó material radiactivo y las medidas de tasa de dosis eran iguales al fondo radiactivo natural.
- En contacto con el equipo irradiador fijo las tasas de dosis medidas eran similares al fondo radiológico natural. Cada trabajador dispone de un DLD. \_\_\_\_\_
- En contacto con el equipo [REDACTED] arriba citado se medían  $250 \mu\text{Sv/h}$  y en contacto con la pared más próxima a la nave industrial vecina, se medían  $1'6 \mu\text{Sv/h}$ .
- Disponían de un radiómetro portátil de marca y modelo [REDACTED], calibrado en 2015, en estado operativo. Según manifestaron, lo calibran cada 6 años. \_\_\_\_\_

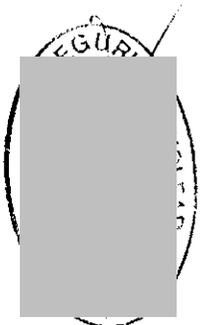




### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Solo hay 3 personas consideradas expuestas a radiaciones: el supervisor, el operador y un conductor-transportista. Según se manifestó, todas estas personas están clasificadas como de Categoría A. Estaba disponible el Apto médico reciente (de 2015) de todos ellos. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas, actualizadas a 04/2016, de los TLD personales de estas personas. Todas las lecturas eran  $< 1'4$  mSv/5 años. Las dosis de los DLD de los trabajadores son anotadas mensualmente en las denominadas "Hojas de Revisión". \_\_\_\_\_
- Disponían de un programa de formación continuada y de registro de la actividad realizada, la última en 2014, con la firma de los asistentes. \_\_\_\_\_
- Tanto el supervisor como el operador disponían de licencias vigentes. Según se manifestó, el supervisor está localizable de forma permanente para poder hacer frente a posibles incidencias o emergencias. \_\_\_\_\_

### CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- 
- Disponían de 7 Diarios de Operación diligenciados, uno general y otros 6 para cada una de sus actividades. En el Diario General, que está actualizado, hay anotaciones como mínimo mensuales. Se comprobó el contenido de la documentación referenciada en cada anotación mensual como "Verificación de la IR". En ninguno de los 7 Diarios había anotadas incidencias desde la anterior inspección. \_\_\_\_\_
  - Se comprobó que estaban disponibles los documentos relativos a varios trabajos realizados en 2016, elegidos al azar, relativos a varias de sus actividades autorizadas, tales como certificados de hermeticidad, actuaciones de asistencia técnica o suministro de fuentes. \_\_\_\_\_
  - Constaba documentalmente, en el Diario General y en Hojas de Verificación, las comprobaciones mensuales de presencia y estado de las fuentes radiactivas. \_\_\_\_\_
  - Existía Carta de Porte para los envíos a realizar próximamente. \_\_\_\_\_



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### DESVIACIONES

- No estaba disponible el procedimiento escrito sobre control de acceso y medidas de prevención a que se refiere el artículo 8.c del Real Decreto 229/2006, sobre Fuentes de Alta Actividad. \_\_\_\_\_
- Aunque mostraron una póliza de cobertura de riesgos por responsabilidad civil y otra relativa al transporte, no estaba incluida en ellas, ni en documento aparte, *la garantía financiera para hacer frente a la gestión segura de las fuentes encapsuladas de alta actividad en desuso* a que hace referencia el apartado II.B.8 de la IS-28 del CSN. \_\_\_\_\_
- No se encontró en ninguno de los Diarios la anotación relativa a un cambio de fuente realizado en la instalación de [REDACTED] en fecha 30/11/2015. Sí había registro escrito en hojas aparte. Se incumpliría por tanto el apartado I.8 de la IS-28 del CSN. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "NUCLIBER" (Madrid) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Madrid, 4 de julio de 2016*

*Conforme con observaciones en anexo*



**NUCLIBER**

D. [REDACTED]  
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11  
28040 MADRID

[REDACTED]  
Madrid, 30 de junio de 2016

**S/Ref.: CSN/AIN/31/IRA/1600/2016**

Muy señor nuestro:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 11333  
Fecha: 07-07-2016 10:35

Adjunto remitimos original del Acta de Inspección de referencia firmada.

Con respecto a las desviaciones comunicadas, a continuación indicamos nuestras observaciones y acciones correctoras implantadas cuando así procede:

- Procedimiento escrito sobre control de acceso y medidas de prevención a que se refiere el artículo 8.C del R.D. 229/2006 sobre fuentes de alta actividad. Se ha redactado el procedimiento IT/IR/02/09, que se incluye como anexo.
- Garantía financiera para hacer frente a la gestión segura de las fuentes encapsuladas de alta actividad en desuso a que hace referencia el apartado II.B.8 de la IS-28.  
El texto del apartado II.B.8 de la IS-28 contempla expresamente la opción de seguro como forma de garantía financiera. Nucliber tiene contratado un seguro de riesgos nucleares con la compañía [REDACTED]. Estamos aclarando con la compañía si está incluido o no dicha garantía y en su caso solicitado una ampliación del seguro, para que recoja la garantía requerida en la IS-28. Este trámite se está demorando más de lo esperado. Tan pronto tengamos solucionado el mismo, enviaremos el justificante.
- Anotación en el diario de operaciones de un cambio de fuente realizado en [REDACTED] en fecha 30/11/2015.  
La operación reseñada estaba anotada en el Diario de Operaciones de Servicios Técnicos con fecha 15/12/2016, fecha de emisión del informe de la operación. Se acompaña en anexo una fotografía de la página 15 del Diario mencionado.

Rogamos consideren como confidencial la información relativa a personas, direcciones y la incluida en los anexos.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o documentación adicional que requieran.

Atentamente,

[REDACTED]  
Directora General

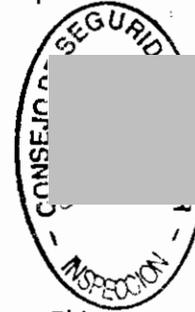
**DILIGENCIA AL ACTA**

Fecha de la inspección: 06 de mayo de 2016

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 07/07/2016 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

- \* Alegación o manifestación relativa a **DESVIACION Primera**.- Se acepta el comentario.
  
- \* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN Segunda**.- Se acepta el comentario.
  
- \* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN Tercera**.- Se acepta el comentario.

Madrid, a 11 de julio de 2016



Firmado: El inspector